

DIRECTRICES DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES y EMPLEABILIDAD SOBRE LA CONVOCATORIA SICUE 2026-2027

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios, promovido por Crue Asuntos Estudiantiles y Crue-Internacionalización y Cooperación, que lleva funcionando desde el año 2000. Este programa permite a los estudiantes realizar un periodo de estudios en una institución universitaria española distinta a aquella en la que el alumno se encuentra matriculado, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Comunidades y Ciudades Autónomas.

El intercambio de estudiantes se basa en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Publicada la convocatoria del programa de movilidad nacional SICUE para el curso 2026-2027 (fecha de publicación: 3 de diciembre de 2025), la Universidad de Castilla-La Mancha recoge a continuación las siguientes

DIRECTRICES:

1. La solicitud se realizará por medios electrónicos a través del enlace: becassicue.apps.uclm.es. El estudiantado podrá elegir hasta cinco opciones.
2. Como requisito, la persona solicitante debe tener superados en la universidad de origen un mínimo de 45 créditos en el grado (a fecha del curso anterior) y estar matriculado en 30 créditos en el curso vigente. La calificación que se tiene en cuenta en la baremación de los méritos de cada candidata/o será la correspondiente a la nota media obtenida durante sus estudios, hasta el curso anterior.
3. De acuerdo con lo establecido en el punto 4.4 del Programa de Conciliación Académica para deportistas de alto nivel y alto rendimiento: los estudiantes que se acojan a este programa y deseen participar en los programas de movilidad de la UCLM, obtendrán 1 punto en los criterios de selección.
4. En cuanto a los estudiantes de doble grado, si la universidad de destino ofrece el mismo doble grado, el/la estudiante deberá optar por éste. En caso de que no exista, podrá solicitar plaza en uno de los grados simples.
5. Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y de doctorado.
6. Los estudiantes de la UCLM que deseen incluir en sus acuerdos académicos asignaturas no superadas de cursos anteriores deberán consultarlos previamente con el/la Coordinador/a SICUE de su Centro y, en todo caso, cumplir lo dispuesto en la normativa de permanencia vigente para el curso 2026-2027.

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 | Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	hXYtdIqwh7		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		11-12-2025 10:35:06	
 hXYtdIqwh7			

7. A continuación, se establece un calendario de actuaciones para la convocatoria SICUE correspondiente al curso 2026-2027 en la UCLM:

Plazo de solicitud	Del 30 de enero al 13 de febrero de 2026
Resolución de adjudicación provisional	Antes del 3 de marzo
Plazo de reclamaciones	10 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional
Resolución de adjudicación definitiva	Antes del 27 de marzo
Plazo de aceptación/renuncia	Hasta el 10 de abril

8. La publicación de las resoluciones de adjudicación para el curso 2026-2027 se llevará a cabo en el espacio [web](#) del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
9. En caso de que al estudiante al que se le haya adjudicado una plaza de movilidad no formalice su aceptación ni renuncia en el plazo establecido, se entenderá como renuncia y se archivará su solicitud sin más trámite.
10. El estudiante puede optar por presentarse en la convocatoria extraordinaria en la universidad de destino o a la asignatura equivalente en la Universidad de Castilla-La Mancha, previa solicitud del estudiante a la coordinación académica de origen y destino.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
 (Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24.01.2025)
 Amaya Romero Izquierdo

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Universidad de Castilla-La Mancha
 Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real
 Tel.: (+34) 926 295 343 | Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	hXYtdIqwh7		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		11-12-2025 10:35:06	
 hXYtdIqwh7			